

importe de 1.631.761 Pts. quedarán subsistentes, entendiéndose que el licitante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Nájera, 12 de enero de 1987.— El Recaudador.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

*Reclamación de cuotas*

III.B.35

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas de la Seguridad Social, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta "se encuentra ausente en horas de reparto".

REGIMEN GENERAL

26/ 28.195-88	ANGEL GONZALEZ SANCHEZ, de Logroño Reqt# 2699-86 Junio 1.985	52.846,—
26/ 26.421-80	ALICIA ROJO MARTINEZ, de Logroño Reqt# 86-3.675 Marzo 1.986	27.185,—

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

	OLGA LOPEZ PINILLOS, de Logroño Cuotas Enero a Marzo 1.984	21.825,—
26/ 4.913-86	M. TERESA SAGREDO GOMEZ, de Haro Reqt# 166-184 Junio 1.984	7.275,—
26/ 5.209-91	MIGUEL CANALES CANALES, de Logroño Reqt# 206.184 Septb. a Dicc. 1984	29.100,—
26/ 5.267-82	QUINTILIANO MORENO DE FRUTOS, de Logroño Reqt# 210-184 Noviembre 1.984	7.275,—
26/ 164.259-74	M. ASCENSION JIMENEZ VICENTE, de Logroño Reqt# 25-184 Marzo a Septiembre. 1984	50.924,—

26/ 190.111-27	M. TERESA BERNAL MATEOS, de Logroño Reqt# 34-184 Abril a Octubre. 1984	65.474,—
26/ 190.189-08	ISABEL SUBERO GARCIA, de Logroño Reqt# 35-184 Enero 1.984 " 36-184 Marzo a Octubre 1984	7.275,— 58.199,—
6/ 394.503-72	AGUSTINA MORENO CARMONA, de Logroño Reqt. # 1-184 Mayo 1.984	7.275,—
	FELICIDAD SAN BALDOVERO OCHOA, de Logroño Reqt# 86-112 Ene. a Octub. 1984	72.749,—

REGIMEN ESPECIAL AUTONOMOS

26/ 208.397-64	CARLOS GARCIA CABEZON, de Villamediana Reqt# 86-1641 Ene. 83 a May. 86	574.055,—
26/ 706.692-70	JOSE LUIS RUIZ ULECIA, de Arnedo Reqt# 86-1987 Ene. 83 a Dicc. 84	245.567,—
26/ 710.419-14	FEDERICO AVILA BALLESTERO, de Logroño N/26/86/1188 DiP# Marzo 1985	744,—
26/ 710.630-31	ELENA MARROGAN GARCIA, de Logroño Reqt# 86-2.081 Jul. a Dicc. 1985	84.058,—
26/ 711.284-06	IGNACIO MONED MARTINEZ, de Logroño Reqt# 86-2.103 May. a Dicc. 1985	112.078,—

REG. ESP. DE REPRESENTANTES DE COMERCIO

26/ 113.736-88	MIGUEL MARTINEZ ZABALETA, de Logroño Reqt# 26/86/162 Marzo a Mayo 1.985	42.541,—
26/ 182.444-23	JUAN AMILBURU GALILEA, de Logroño Reqt# 86-226 Ene. a Marzo 1.986	44.738,—
26/ 213.653-85	ANDRES LECEA RUIZ, de Logroño Reqt# 86-232 Ene. a Marz. 1986	44.738,—

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 19 de enero de 1987.— El Tesorero Territorial.

## C. Administración Local

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

*Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985*  
 III.C.65

Las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y del de Inversiones, correspondientes al ejercicio de 1985, a las que se acompañan las liquidaciones del Presupuesto respectivo, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y las Cuentas de Administración del Patrimonio de los ejercicios de 1985 y 1986, con el

mismo dictamen, se exponen al público durante el plazo de quince días en las oficinas de la Intervención Municipal, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen.

Durante el expresado plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que se consideren pertinentes, con sujeción a las normas que regulan la aprobación de dichas cuentas.

Todo ello, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Dado en Alfaro, a 21 de enero de 1987.— El Alcalde-Presidente, Julián Jiménez Velilla.

## IV. Administración de Justicia

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA**

*Edicto*

IV.119

Don Manuel Angel García-Miguel García-Rosado; Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los autos nº 1655/86, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Don José I. Toyas Duque y otro, contra la Empresa, Muebles Mavi, S.A., domiciliada en Polígono de Cantabria, parcela 28, de Logroño, en reclamación por cantidades indemnizatorias, hoy día en trámite de ejecución, seguida con el nº 12/87, se ha dictado Propuesta de Providencia, que copiada literalmente dice así:

"Propuesta de Providencia de S.S.ª, el Secretario, D. M. García-Miguel.— En Logroño, a 19 de enero de 1987. Unase el anterior escrito a los autos, y, a tenor de lo establecido en el art. 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral en relación con el art. 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Muebles Mavi, S.A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.140.935 Pts. de principal, más la de 200.000 Pts., presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden reseñado en el art. 1447 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente proveído de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de esta Magistratura, librense los despachos precisos. Lo que propongo a V.I., para su conformidad. Conforme. El Ilmo. Sr.

Magistrado. Firmados y Rubricados."

Y, para que sirva de notificación a la empresa ejecutada que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos legales procesales.

En Logroño, a 19 de enero de 1987.— El Secretario.

*Edicto*

IV.120

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de La Rioja,

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 42/87 seguidos a instancia de Mario Gómez Costa contra la demandada Talleres Lardero, S.A. en reclamación por despido, he acordado citar a la demandada Talleres Lardero, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 25 de febrero de 1987, a las 11 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legar forma a la demandada Talleres Lardero, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su

importe de 1.631.761 Pts. quedarán subsistentes, entendiéndose que el licitante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Nájera, 12 de enero de 1987.— El Recaudador.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

*Reclamación de cuotas*

III.B.35

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas de la Seguridad Social, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta "se encuentra ausente en horas de reparto".

REGIMEN GENERAL

26/ 28.195-88	ANGEL GONZALEZ SANCHEZ, de Logroño Reqt# 2699-86 Junio 1.985	52.846,—
26/ 26.421-80	ALICIA ROJO MARTINEZ, de Logroño Reqt# 86-3.675 Marzo 1.986	27.185,—

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

	OLGA LOPEZ PINILLOS, de Logroño Cuotas Enero a Marzo 1.984	21.825,—
26/ 4.913-86	M. TERESA SAGREDO GOMEZ, de Haro Reqt# 166-184 Junio 1.984	7.275,—
26/ 5.209-91	MIGUEL CANALES CANALES, de Logroño Reqt# 206.184 Septb. a Dicc. 1984	29.100,—
26/ 5.267-82	QUINTILIANO MORENO DE FRUTOS, de Logroño Reqt# 210-184 Noviembre 1.984	7.275,—
26/ 164.259-74	M. ASCENSION JIMENEZ VICENTE, de Logroño Reqt# 25-184 Marzo a Septiembre. 1984	50.924,—

26/ 190.111-27	M. TERESA BERNAL MATEOS, de Logroño Reqt# 34-184 Abril a Octubre. 1984	65.474,—
26/ 190.189-08	ISABEL SUBERO GARCIA, de Logroño Reqt# 35-184 Enero 1.984 " 36-184 Marzo a Octubre 1984	7.275,— 58.199,—
6/ 394.503-72	AGUSTINA MORENO CARMONA, de Logroño Reqt. # 1-184 Mayo 1.984	7.275,—
	FELICIDAD SAN BALDOVERO OCHOA, de Logroño Reqt# 86-112 Ene. a Octub. 1984	72.749,—

REGIMEN ESPECIAL AUTONOMOS

26/ 208.397-64	CARLOS GARCIA CABEZON, de Villamediana Reqt# 86-1641 Ene. 83 a May. 86	574.055,—
26/ 706.692-70	JOSE LUIS RUIZ ULECIA, de Arnedo Reqt# 86-1987 Ene. 83 a Dicc. 84	245.567,—
26/ 710.419-14	FEDERICO AVILA BALLESTERO, de Logroño N/26/86/1188 DiP# Marzo 1985	744,—
26/ 710.630-31	ELENA MARROGAN GARCIA, de Logroño Reqt# 86-2.081 Jul. a Dicc. 1985	84.058,—
26/ 711.284-06	IGNACIO MONED MARTINEZ, de Logroño Reqt# 86-2.103 May. a Dicc. 1985	112.078,—

REG. ESP. DE REPRESENTANTES DE COMERCIO

26/ 113.736-88	MIGUEL MARTINEZ ZABALETA, de Logroño Reqt# 26/86/162 Marzo a Mayo 1.985	42.541,—
26/ 182.444-23	JUAN AMILBURU GALILEA, de Logroño Reqt# 86-226 Ene. a Marzo 1.986	44.738,—
26/ 213.653-85	ANDRES LECEA RUIZ, de Logroño Reqt# 86-232 Ene. a Marz. 1986	44.738,—

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 19 de enero de 1987.— El Tesorero Territorial.

## C. Administración Local

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

*Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985*  
 III.C.65

Las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y del de Inversiones, correspondientes al ejercicio de 1985, a las que se acompañan las liquidaciones del Presupuesto respectivo, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y las Cuentas de Administración del Patrimonio de los ejercicios de 1985 y 1986, con el

mismo dictamen, se exponen al público durante el plazo de quince días en las oficinas de la Intervención Municipal, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen.

Durante el expresado plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que se consideren pertinentes, con sujeción a las normas que regulan la aprobación de dichas cuentas.

Todo ello, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Dado en Alfaro, a 21 de enero de 1987.— El Alcalde-Presidente, Julián Jiménez Velilla.

## IV. Administración de Justicia

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA**

*Edicto*

IV.119

Don Manuel Angel García-Miguel García-Rosado; Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los autos nº 1655/86, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Don José I. Toyas Duque y otro, contra la Empresa, Muebles Mavi, S.A., domiciliada en Polígono de Cantabria, parcela 28, de Logroño, en reclamación por cantidades indemnizatorias, hoy día en trámite de ejecución, seguida con el nº 12/87, se ha dictado Propuesta de Providencia, que copiada literalmente dice así:

"Propuesta de Providencia de S.S.ª, el Secretario, D. M. García-Miguel.— En Logroño, a 19 de enero de 1987. Unase el anterior escrito a los autos, y, a tenor de lo establecido en el art. 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral en relación con el art. 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Muebles Mavi, S.A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.140.935 Pts. de principal, más la de 200.000 Pts., presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden reseñado en el art. 1447 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente proveído de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de esta Magistratura, librense los despachos precisos. Lo que propongo a V.I., para su conformidad. Conforme. El Ilmo. Sr.

Magistrado. Firmados y Rubricados."

Y, para que sirva de notificación a la empresa ejecutada que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos legales procesales.

En Logroño, a 19 de enero de 1987.— El Secretario.

*Edicto*

IV.120

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de La Rioja,

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 42/87 seguidos a instancia de Mario Gómez Costa contra la demandada Talleres Lardero, S.A. en reclamación por despido, he acordado citar a la demandada Talleres Lardero, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 25 de febrero de 1987, a las 11 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legar forma a la demandada Talleres Lardero, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su